

**1711-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con veintiocho minutos del veintitres de junio de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en la provincia de ALAJUELA.**

Mediante auto 1677-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y un minutos del dieciocho de junio de dos mil veintiuno, este Departamento advirtió al partido Encuentro Nacional que, en relación a la estructura partidaria de la provincia de Alajuela, la misma se encontraba integrada de manera incompleta, dado que estaba pendiente de designar el cargo de tesorero suplente, por cuanto la persona designada en ese cargo en la asamblea del cinco de junio del año en curso: Beatriz Vega Ajoy, cédula de identidad n.º 206000534, fue nombrada en ausencia y a la fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación, razón por la cual se le solicitó al partido Encuentro Nacional presentar dicha carta o llevar a cabo una nueva asamblea provincial para designar el cargo vacante.

Ahora bien, el dieciocho de junio de dos mil veintiuno, el partido político presentó ante estos órganos electorales, la carta de aceptación en la que consta el consentimiento de la señora Vega Ajoy en relación al cargo en que fue nombrada en la asamblea que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, fue subsanada la inconsistencia advertida por este Departamento en el auto de cita y la estructura designada por el partido Encuentro Nacional en la provincia de Alajuela, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

## **PROVINCIA DE ALAJUELA**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109340920	ANDRES AGUILAR BALDI	PRESIDENTE PROPIETARIO
110180043	MAURENE MORA MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
207130071	ISAAC MESEN MONTANO	TESORERO PROPIETARIO
501370166	MIRIAM MURILLO ARRIETA	PRESIDENTE SUPLENTE
204670372	MANRIQUE BENAVIDES ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>206000534</b>	<b>BEATRIZ VEGA AJAY</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205770692	MINOR GAMBOA MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204150531	AMABLE PICHARDO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108350022	CRISTHIAN HERRERA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205120517	ERNEY FRANCISCO BOLAÑOS SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206850208	JEFRY ANTONIO VARGAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204240189	JORGE MANUEL SOLANO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
203570865	MARIA GABRIELA FONSECA GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206210972	MICHAEL MATA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205190839	ROCIO PATRICIA VEGA AJOY	TERRITORIAL PROPIETARIO
205090232	VICTORIA EUGENIA JIMENEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203690915	YADIRA ROJAS TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**